



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

Disposición 1446/2014

3/12/2014

ARTICULO 1° — Rectifícase el artículo 1° de la Disposición N° 1296 del 16 de octubre del 2014 de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, cuyo texto se sustituye por el siguiente: “Categorízase a la institución “CLÍNICA DE REHABILITACIÓN JUNÍN S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71022033-2, con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña N° 384, Código Postal 6000, de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires y real en la Ruta Nacional N° 7 km. 256,5, Código Postal 6000, de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Servicio Nacional de Rehabilitación Nivel II con internación”.

ARTICULO 2° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 3° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 27/02/2015 N° 12926/15 v. 27/02/2015

Fecha de publicación: 27/02/2015